

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
Y
SUSTENTA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA

En La Serena, República de Chile, a 05 de febrero 2024, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N°70.892.100-9, representada por su Secretario General (s) doña **LORENA PATRICIA CASARÍN MUÑOZ**, chilena, médico, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante también como "la Corporación", y por otra, **SUSTENTA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, rol único tributario, N°76.216.502-3, representada para estos efectos por su representante legal, don **BORIS NICIN CORREA VALENZUELA**, administrador de empresas, cedula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Ceferino Torres N°454, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo, en adelante "El Prestador" y ambas indistintamente como "Las Partes", han convenido el presente anexo de contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 23 de enero de 2023, la Corporación y el Prestador celebraron un contrato de prestación de servicios denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA".

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las Partes de común acuerdo vienen en

1



modificar la siguiente cláusula del contrato al que se hace mención en la cláusula primera de este anexo, las cuales se insertan en tabla y negrita solo para asegurar su mejor comprensión:

CLÁUSULA O PÁRRAFO	DONDE DICE	PASA A DECIR
SÉPTIMO	Se deja constancia que el presente contrato comenzará a regir el día 23 de enero del año 2023 y su duración se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2023.	Se deja constancia que el presente contrato comenzará a regir el día 23 de enero del año 2023 y su duración se extenderá hasta el día 29 de marzo de 2024.

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las Partes con fecha 23 de enero de 2023.

CUARTO: El presente anexo de contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de doña **LORENA PATRICIA CASARÍN MUÑOZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta en resolución N°167 del 02 de febrero del año 2024 emitida por el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en razón a Acta de Reunión Ordinaria

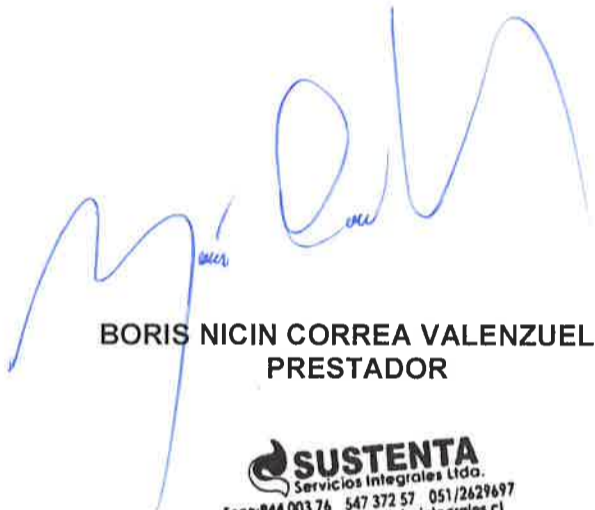


2



de Directorio N°118 de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023.

La personería de don **BORIS NICIN CORREA VALENZUELA** para actuar en representación de **SUSTENTA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA** consta en escritura pública de constitución de sociedad suscrita con fecha 14 de junio del año 2012, ante el Notario Público de Coquimbo don Mariano Torrealba Ziliani y anotada en el repertorio bajo el número 2318 de dicho año.



BORIS NICIN CORREA VALENZUELA
PRESTADOR

 **SUSTENTA**
Servicios Integrales Ltda.
Fono: 944 003 76 547 372 57 051/2629697
Mail: 101@sustentaserviciosintegrales.cl
Web: www.serviciosintegrales.cl



LORENA PATRICIA CASARÍN MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

